



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0397-2016-MDL.**

Laredo, 25 de Julio del 2016.

**VISTO:**

El Memorando N° 024-2016-GM/MDL del Despacho de la Gerencia Municipal, el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley antes glosada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de éste, mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3° establece entre otras, que constituye obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; en virtud de la normatividad señalada en los considerando precedentes;

Que, mediante Memorando N° 024-2016-GM/MDL del Despacho de la Gerencia Municipal, indica se designe a la funcionaria responsable de entregar la información en el marco de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública;

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

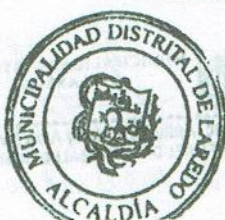
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la señora **ELENA AURORA VÁSQUEZ MAURICIO**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Laredo, como funcionaria responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; en mérito a los considerando antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Corporación Municipal proporcionen la información y documentación que solicite los responsables de entregar la información de acceso público, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto toda norma que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a los funcionarios designados y a todas las Unidades Orgánicas que conforman ésta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
**JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**  
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360  
044-435519  
LAREDO - PERÚ  
www.munilaredo.gob.pe